

DEPARTAMENTO DE SALUD

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MEDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº

1538

RECOLETA,

19 JUN. 2018

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de Abril de 1995; Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Noviembre de 1996; Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta.

2.- El Decreto Exento Nº 1273 de fecha 25 de Mayo de 2018, que promulga el Acuerdo Nº 44 de fecha 20 de Marzo de 2018, que Aprueba las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- LLÁMESE, a Concurso Público para proveer cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta, de acuerdo al siguiente detalle:

	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					TOTAL	
	CESFAM PETRINOVIC	CESFAM RECOLETA	CESFAM Dr. PATRICIO HEVIA	CESFAM QUINTA BELLA	MÓDULO DENTAL	HORAS (*)	CARGOS
TOTAL CARGOS POR ESTABLECIMIENTO	2	2	1	2	0	308	7

(*) Todos los cargos concursados son de 44 horas semanales.

2.- CONFÓRMENSE, las comisiones de concurso, según los cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.



- 3.- FÍJESE, el cronograma de las etapas del concurso.
- 4.- PUBLÍQUESE, el presente llamado a Concurso Público en un diario de circulación nacional, con una anticipación no inferior a 30 días.
- 5.- IMPÚTESE, el gasto que incurra la publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional al ítem Nº 215.22.07.001.001.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/FSC/FMS/fms



DEPARTAMENTO DE SALUD

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE MEDICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA.

1538

DECRETO EXENTO Nº _____

RECOLETA, 19 JUN. 2018

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, publicado en el Diario Oficial el día 13 de Abril de 1995; Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378, publicado en el Diario Oficial el día 29 de Noviembre de 1996; Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta.

2.- El Decreto Exento Nº 1273 de fecha 25 de Mayo de 2018, que promulga el Acuerdo Nº 44 de fecha 20 de Marzo de 2018, que Aprueba las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta, de acuerdo al siguiente detalle:

	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					TOTAL	
	CESFAM PETRINOVIC	CESFAM RECOLETA	CESFAM Dr. PATRICIO HEVIA	CESFAM QUINTA BELLA	MÓDULO DENTAL	HORAS (*)	CARGOS
TOTAL CARGOS POR ESTABLECIMIENTO	2	2	1	2	0	308	7

(*) Todos los cargos concursados son de 44 horas semanales.

2.- **CONFÓRMENSE**, las comisiones de concurso, según los cargos vacantes de Médicos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.



- 3.- **FÍJESE**, el cronograma de las etapas del concurso.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente llamado a Concurso Público en un diario de circulación nacional, con una anticipación no inferior a 30 días.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto que incurra la publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional al ítem N° 215.22.07.001.001.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE

**FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/MCHS/FSC/FMS/fms
TRANSCRITO A:
Sec. Municipal
Control Municipal;
Depto. de Salud (3)

